



CIRCULAR No. 002

AÑO 2018

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN, OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO Y VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA.

PARA: VICERRECTORES, SECRETARIO GENERAL, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, DECANOS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO, DIRECTORES DE CENTRO, DIRECTORES DE CONVENIOS Y PROYECTOS, JEFES DE DEPENDENCIA, PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y CONTRATISTAS EN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

FECHA: 12 DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

ASUNTO: REPORTE URGENTE DE INFORMACIÓN PRIORITARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CIERRE FINANCIERO DE LA VIGENCIA 2017, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO DE REGULACIÓN CONTABLE PARA ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP).

Cordial saludo,

La Oficina de Control Interno de Gestión, conjuntamente con la Unidad de Control Disciplinario Interno y la Vicerrectoría Administrativa, en cumplimiento de su misionalidad institucional, se permite recordar a: **VICERRECTORES, SECRETARIO GENERAL, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, DECANOS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO, DIRECTORES DE CENTRO, DIRECTORES DE CONVENIOS Y PROYECTOS, JEFES DE DEPENDENCIA, PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y CONTRATISTAS EN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**, que durante el proceso de cierre financiero de la vigencia 2017, se encuentra que a la fecha no todas las dependencias académico-administrativas y/o aquellas personas que ejercen labores de supervisión de contratos, han presentado ante Revisoría las cuentas pendientes para trámite.

En vista de ello y en observancia de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 "por la cual la Contaduría General de la Nación (CGN), establece el obligatorio cumplimiento de la implementación del nuevo marco normativo de la Contabilidad Pública - NICSP"; así como también de lo estipulado en el Acuerdo No. 035 del 13 de mayo de 2016, mediante el cual se acogió su implementación, ordenando además adoptar el conjunto de estrategias, proyectos y programas que permitan la puesta en marcha de la política contable, se solicita con **CARÁCTER URGENTE LA PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS PENDIENTES PARA PAGO DE LA VIGENCIA 2017 ANTE LA OFICINA DE REVISORÍA DE CUENTAS, A MÁS TARDAR A LAS 6:00 PM DEL DÍA DE HOY VIERNES 12 DE ENERO DE 2018.**





Universidad de Nariño  
CONTROL INTERNO

En el mismo sentido, se exhorta a que todas las Unidades Académico-Administrativas que tengan pendiente la entrega de información relevante para la culminación exitosa del cierre financiero, realicen su reporte de manera inmediata.

Además, se recuerda que los supervisores de la contratación deben velar por el cumplimiento de las obligaciones del contratista o proveedor ante la Universidad de Nariño, mediante la emisión del certificado de recepción a satisfacción de los bienes y servicios y la respectiva evaluación de los proveedores, según corresponda. Así mismo, se advierte que toda cuenta pendiente para trámite debe contar con su respectivo soporte presupuestal, es decir con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal.

Por consiguiente, se requiere que cada responsable de las unidades académico-administrativas de la Universidad de Nariño, certifiquen ante la Oficina de Compras y Contratación con copia a las Oficinas de Control, informando que no hay ninguna cuenta pendiente para trámite, en cumplimiento del calendario de cierre financiero.

**Para terminar, SE ADVIERTE QUE DE QUEDAR CUENTAS PENDIENTES DE TRÁMITE PARA PAGO SIN LA JUSTIFICACIÓN RESPECTIVA EN ALGUNA DEPENDENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, EL RESPONSABLE SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS RESPECTIVAS CONSAGRADAS EN EL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002.**

Atentamente,

**JAIRO A. GUERRERO GARCÍA**  
Vicerrector Administrativo

**CAROLINA MEJÍA VALLEJO**  
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

**MARÍA ANGÉLICA INSUASTY CUÉLLAR**  
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

